

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el cilindro hidráulico de accionamiento de la compuerta de salida del Reservorio Aricota II en óptimas condiciones de funcionamiento, a fin de garantizar la regulación segura y confiable del caudal de agua suministrado desde el reservorio hacia la población, asegurando la continuidad del servicio, la operación segura de la infraestructura hidráulica y evitando interrupciones ocasionadas por fallas del sistema de accionamiento.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento tiene por objeto la contratación del servicio especializado de reparación integral y puesta en valor del cilindro hidráulico que acciona de la compuerta de salida del Reservorio Aricota II. El servicio comprende de manera general: el diagnóstico definitivo, la fabricación y/o recuperación de componentes mecánicos, el reemplazo técnico de elementos de sellado, trabajos de rectificado, bruñido, ensamble final y la ejecución de pruebas hidráulicas.

3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Reservorio Aricota II cuenta con una compuerta de salida regulada a través de un sistema oleohidráulico, cuyo componente crítico es el cilindro hidráulico de accionamiento, encargado de la apertura y cierre controlado del flujo de agua. Debido al desgaste propio por operatividad, se requiere una intervención especializada que restablezca las condiciones de diseño del equipo, asegurando su hermeticidad, confiabilidad estructural y seguridad operacional.

Las dimensiones referenciales del cilindro de doble efecto:

- Longitud interna del cilindro: 149.5cm.
- Diámetro interior del cilindro 115mm.
- Diámetro del vástago: 2 ½".
- Longitud del vástago: 171.5cm.
- Diámetro del pistón: 114.7 mm.
- Ancho del pistón: 67.2mm.

3.1. Actividades

El proveedor deberá de realizar las siguientes actividades mínimas:

Reparación de cilindro hidráulico
- Fabricación de vástago en acero SAE 1045 y posterior cromado.
- Fabricación de tapa
- Fabricación de contratapa de bronce SAE 65
- Rectificado de cilindro
- Bruñido de cilindro
- Pulido de pistón
- Cambio de pernos
- Cambio de sellos con temperatura de trabajo 80°C
- Cambio de conectores

- Pintado
- Armado de pistón
- Prueba Hidráulica

3.2. Procedimiento

El mantenimiento correctivo se realizará de acuerdo con las actividades descritas en el punto 3.1.

Egesur entregará el pistón hidráulico para el desarrollo del mantenimiento en el taller correspondiente.

3.3. Plan de trabajo

EGESUR brindará las facilidades para la para la realización del trabajo, que incluyen proporcionar información que el contratista solicite para la correcta culminación del servicio.

El proveedor del servicio presentará un cronograma de actividades según la disponibilidad y coordinados con el Sub-Gerente de Producción Hidráulica y/o jefe de Centrales Hidráulicas Aricota y/o Supervisor de Mantenimiento de CCHH.

El plan de trabajo será elaborado según lo indicado en el numeral 3.1.

3.4. Normas técnicas

No aplica

3.5. Resultados esperados

Finalizado el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista deberá presentar un informe técnico que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Diagnóstico y Resultados:
 - o Informe detallado del diagnóstico inicial del cilindro hidráulico.
 - o Listado de todos los componentes que fueron reemplazados.
- Datos Generales (datos del proveedor, fecha de realización de las actividades, lugar de ejecución y datos del personal que ejecuta la actividad).
- Descripción de las actividades realizadas.
- Registro fotográfico de la ejecución de las actividades de mantenimiento (las fotos deben contar con marca de tiempo).
- Dimensiones finales del pistón hidráulico.
- Observaciones y recomendaciones.
- Pruebas hidráulicas.

El informe técnico de mantenimiento será entregado vía mesa de partes virtual, cuya dirección de correo electrónico se comunicará al contratista al momento de la firma del contrato.

3.6. Seguros aplicables

El contratista ganador será responsable de contratar y mantener vigente el seguro complementario de trabajo de Riesgo y Salud y Pensión de todos sus trabajadores.

3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica

3.8. Soporte técnico

No aplica.

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

EGESUR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Los trabajos de mantenimiento de la compuerta se desarrollarán en los talleres del proveedor.

Se realizará la entrega del cilindro hidráulico en las instalaciones del proveedor en la ciudad de Tacna o se enviará por Courier a la ciudad de destino. El costo del traslado del componente vía Courier lo asume el proveedor.

Posterior a la ejecución del servicio el proveedor deberá entregar el cilindro hidráulico reparado en las instalaciones de EGESUR, sede CALANA, ubicada en Av. Vilauta – Pago Santa Rita S/N Ex C.T. Calana (cuadras más abajo de ESSALUD), Calana – Tacna – Tacna

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El contratista tiene 10 (diez) días calendario para realizar el servicio, después de la notificación de la orden de servicio.

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Jefatura de las Centrales Hidroeléctricas Aricota, previa verificación del cumplimiento de las actividades

El Área responsable tendrá un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable para emitir la conformidad (según la ley 32069) u observar el servicio, contados desde la recepción del informe técnico. En caso de observaciones, el contratista dispondrá de dos (2) días hábiles para subsanarlas sin costo adicional.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio se realizará en un solo pago luego de otorgada la conformidad por el Administrador del servicio y la presentación del expediente de pago respectivo, el cual estará conformado por:

- Carta de presentación de la factura.
- Factura electrónica específica.
- Carta de autorización de pago.
- Orden de servicio.
- Informe técnico cómo lo indicado en el punto 3.5.

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES

No aplica

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe tener la reserva absoluta en el manejo de información a la se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, es de un año contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

18.1. Requisitos del contratista

Requisitos:

- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP (servicios).